

Señor  
**JUEZ DEL CIRCUITO- (REPARTO)**  
E.S.D

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA**  
**ACCIONANTE: JIMMY ALEXANDER CARDOZO REAL**  
**ACCIONADAS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**  
**-**  
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA -**  
**AREANDINA**

**JIMMY ALEXANDER CARDOZO REAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.726.146, con domicilio en la ciudad de Bogotá, promuevo ante su Despacho ACCIÓN DE TUTELA contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - AREANDINAS** para que, se ampare el DERECHO A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO, AL MERITO Y AL PRINCIPIO ESENCIAL DE ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS Y LA CONFIANZA LEGITIMA, mismos que se fundamentan en los siguientes:

## I. HECHOS

**PRIMERO.** Para el año 2022, ingresé a la Convocatoria realizada por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL correspondiente al proceso de selección DIAN 2022- MODALIDAD INGRESO; esto, aspirando al cargo de GESTOR II GRADO: 2 CÓDIGO: 302 número OPEC: 198419

198419 PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022- MODALIDAD INGRESO U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN GESTOR II 302 2 Inscrito Resultados

### Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
TABLA 8 CON UNA SOLA EXPERIENCIA	No aplica	95.00	10
TABLA 8 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	70.0	92.15	10
TABLA 8 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	No aplica	92.59	30
TABLA 8 - Prueba de Competencias Funcionales	70.0	75.00	40
TABLA 8 - Prueba de Integridad	No aplica	87.03	10
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA	No aplica	Admitido	0

**SEGUNDO.** Una vez superadas las etapas eliminatorias del Concurso; esto es, Verificación de Requisitos Mínimos, Aplicación de Pruebas Escritas, y Valoración de Antecedentes, obtuve un resultado final que me ubicó en el puesto número 186 y me permitió continuar con el Concurso:

Número de inscripción aspirante	Resultado total
621075680	85.25
584349957	85.24
587351083	85.22
627768780	85.22
584515646	85.21
604308232	85.19
<b>611417628</b>	<b>85.19</b>
602198281	85.18
570174712	85.18
618007461	85.17

171 - 180 de 1783 resultados

« < 1 ... 17 18 19 ... 179 > »

**TERCERO.** Este concurso cuenta con una serie de normatividad y guías que rigen cada una de sus etapas y son vinculantes tanto para los encargados de ejecutarlas como para los aspirantes; es así como mediante el ACUERDO N° CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022 se establece en el artículo 30 como última fase la realización de Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas:

*ARTÍCULO 30. FINALIDAD Y ALCANCE DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Y DE APTITUDES PSICOFÍSICAS. De conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 2.2.18.6.1 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo 3 del Decreto 770 de 2021, los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas “(...) establecidos en el literal b) del numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Ley 071 de 2020, tienen por finalidad la acreditación por parte del aspirante de las cualidades físicas y psicológicas que se requieren para el desempeño del cargo y se conforman de: (i) valoración médica de aptitud física, y (ii) la evaluación de personalidad del aspirante, su aprobación es condición para integrar la lista de elegibles (...)”.*

Así mismo se encuentra el documento denominado “GUIA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Y APTITUDES PSICOFÍSICAS” que desarrolla en detalle cada una de las etapas de esta fase y señala tanto en su página 3 como en la 12 que las citaciones a estos exámenes se realizaran a través de la página del SIMO:

**PAGINA 3:**

## 2. EXÁMENES MÉDICOS Y DE APTITUDES PSICOFÍSICAS

### 2.1 Costo de los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas:

Los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas tendrán un costo único de doscientos sesenta y cinco mil pesos (\$265.000) moneda corriente.

El costo abarca tanto el valor de los exámenes médicos como el examen de Aptitudes psicológicas virtual obligatorio.

La citación de los exámenes médicos se ejecutará únicamente a los aspirantes que paguen el valor de los mismos, si usted no lo hace evite presentarse pues estos no le serán practicados, el pago de los exámenes médicos solo se efectuará por los medios explicados en esta guía y no se recibirá pago en efectivo ni por ningún otro medio, evite fraudes.

**La citación y fechas únicas de pago se informarán por el aplicativo SIMO: recuerde que estas son las únicas fechas habilitadas para el pago y no habrá otras.**

**Nota1:** El pago de los Exámenes corre por cuenta del aspirante, su aprobación es necesaria para ser incluido en la respectiva lista de elegibles. Sin embargo, el hecho de acceder a la lista de elegibles no significa que sea adjudicatario de la vacante ofrecida.

**Nota 2:** Recuerde que el pago de los exámenes solo estará disponible en las fechas en que el aplicativo SIMO lo indique, no podrán aplazarse ni hacerse los exámenes en fecha diferente a la establecida en la citación, al igual que tampoco puede modificarse el lugar de presentación de los mismos, en consecuencia, de no pagar o de pagar y no asistir conllevará a su exclusión del Proceso de Selección DIAN 2022.

## PAGINA 12:

### 2.4 Citación para los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas

La CNSC y el CONSORCIO MERITO DIAN 06/2023 realizarán la citación con una antelación de TRES (3) días hábiles antes de la aplicación de los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas. Esta citación se llevará a cabo a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, donde se comunicará la fecha, hora y lugar de su cita, la cual podrá consultar, ingresando al aplicativo SIMO con su usuario y contraseña. Después de esto, el aspirante procederá al pago de los exámenes de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior.

Tenga en cuenta que deberá llegar al sitio asignado con media hora (30 minutos) de anticipación a la hora de la citación, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Además, se recomienda disponer de tiempo aproximado **mínimo de 4 horas** para realizar los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas y demás procedimientos asociados, recuerde que NO se realizará reprogramación de fecha ni hora para los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas o los procedimientos asociados.

**NOTA:** Recuerde que no llevar a cabo los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas conlleva a la exclusión del Proceso de Selección DIAN 2022, y también debe recordar que el hecho de ingresar a la lista de elegibles no significa que usted como aspirante ya esté ocupando la plaza de vacante ofrecida. Es obligación del aspirante verificar sus opciones.

**NOTA 2:** Si usted no paga los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas evite asistir a los mismos no será atendido en la cita programada.

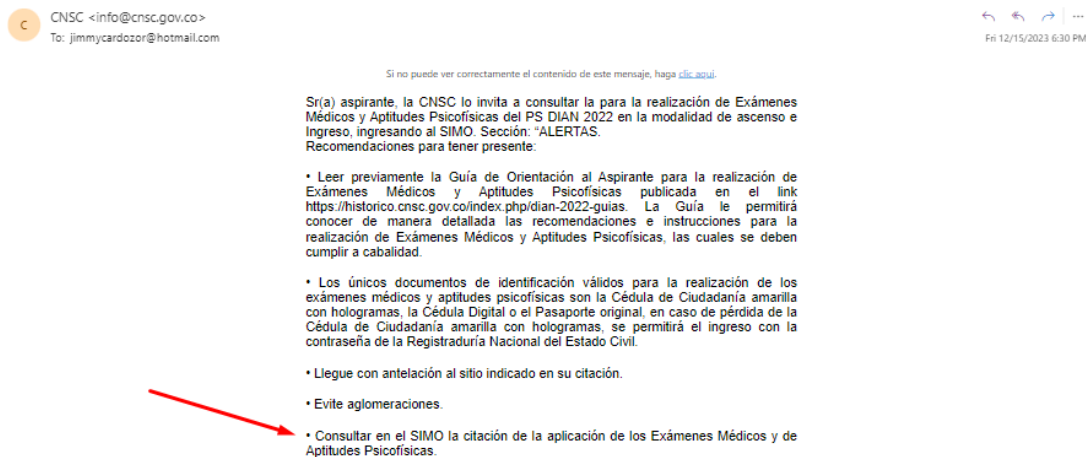
**CUARTO:** Conforme lo anterior, las guías y normas que rigen el concurso indican que, para la etapa de examen médico, **se enviará citación y fechas de pago por medio del aplicativo Simo** y, una vez hecho el pago se asiste al examen médico.

Esta era la información con la que contábamos los aspirantes y sobre la cual se puede aplicar el **PRINCIPIO DE BUENA FE** y el de **LA CONFIANZA LEGITIMA**

que, según la Corte Constitucional: “*el principio de la confianza legítima se ha aplicado cuando al administrado se le ha generado una expectativa seria y fundada de que las actuaciones posteriores de la administración, y en casos excepcionales de los particulares, serán consecuentes con sus actos precedentes, lo cual generan una convicción de estabilidad en sus acciones.*”

**QUINTO:** El día 15 de diciembre de 2023, a través del correo electrónico recibo por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil un mensaje con asunto: *Consulte su citación para la realización de Exámenes Médicos y Aptitudes Psicofísicas P.S. DIAN 2022*, así como un mensaje de texto a mi numero celular donde invita a consultar la citación para la realización de dichos exámenes a través de la página del SIMO:

## CORREO ELECTRONICO




## MENSAJE DE TEXTO:



**SEXTO:** Mas adelante, el 18 de diciembre de 2023, recibo un nuevo correo de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: “*Aclaración mensaje sobre Exámenes Médicos y Aptitudes Psicofísicas P.S. DIAN 2022.*” donde indica que: “*La CNSC se permite informarle que en atención al mensaje de texto y correo*

electrónico enviados el 15 de diciembre del 2023, la citación a la realización de los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas solo aplica para los aspirantes a los empleos señalados en el aviso publicado en el sitio web de la CNSC, en el enlace: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-avisos-informativos>.

**Si usted aspirante no hace parte de dichos empleos, favor hacer caso omiso al mensaje enviado.(Subrayado y negrita fuera del texto original)**

 CNSC <info@cnsc.gov.co>  
To: jimmycardozor@hotmail.com

  
Mon 12/18/2023 2:00 PM

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Sr(a) aspirante,

La CNSC se permite informarle que en atención al mensaje de texto y correo electrónico enviados el 15 de diciembre del 2023, la citación a la realización de los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas solo aplica para los aspirantes a los empleos señalados en el aviso publicado en el sitio web de la CNSC, en el enlace: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-avisos-informativos>



**SÉPTIMO:** Teniendo en cuenta que el empleo al que había aplicado no se encontraba dentro de los señalados hice caso omiso al mensaje, pero es claro que con este actuar la Comisión Nacional del Servicio Civil ya estaba desarrollando un proceso confuso que induce al error al aspirante.

**OCTAVO:** Al parecer, la CNSC dándose cuenta de sus continuos errores en el presente concurso, volvió a citar a personas que NO pudieron realizar el pago o que nunca se enteraron del mismo:

**[CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil - Aviso informativo sobre los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas para algunos aspirantes de empleos diferentes del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Proceso de Selección DIAN 2022](#)**

[Inicio](#) | [Avisos Informativos](#) |

Aviso informativo sobre los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas para algunos aspirantes de empleos diferentes del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Proceso de Selección DIAN 2022

Aviso informativo sobre los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas para algunos aspirantes de empleos diferentes del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Proceso de Selección DIAN 2022 [Imprimir](#)

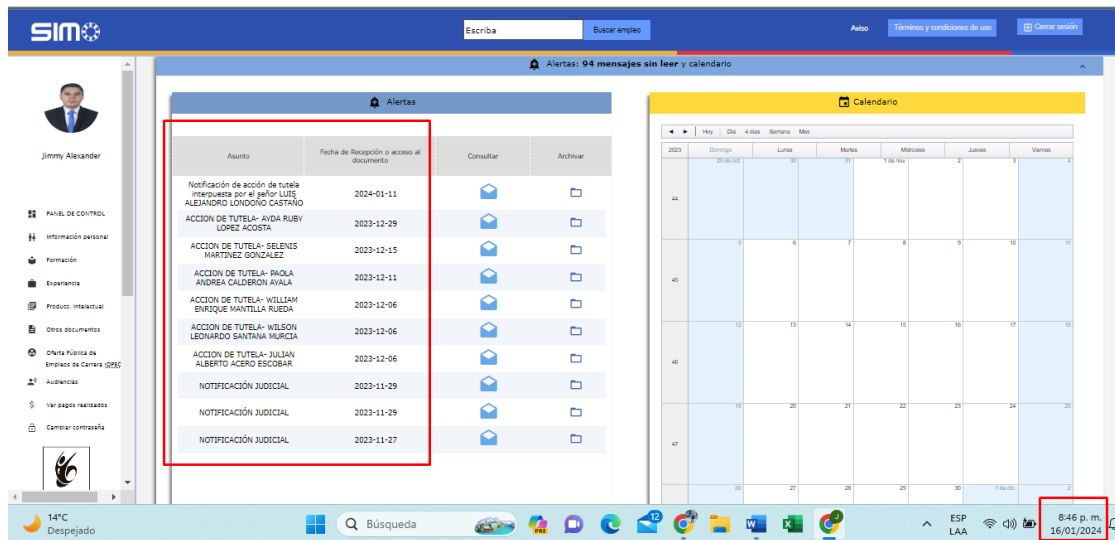
el 26 Diciembre 2023.

La Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el Consorcio Mérito DIAN 06/23 informan a los aspirantes a los empleos que se relacionan en la tabla, que fueron citados para la aplicación de los Exámenes Médicos y de Aptitudes Psicofísicas durante los días 21, 22, 23, 26 y 27 de diciembre de 2023, de conformidad con el aviso publicado el 15 de diciembre de 2023 y no realizaron el pago de dichos exámenes, que el **link de pago estará habilitado nuevamente desde el 2 al 4 de enero de 2024.**

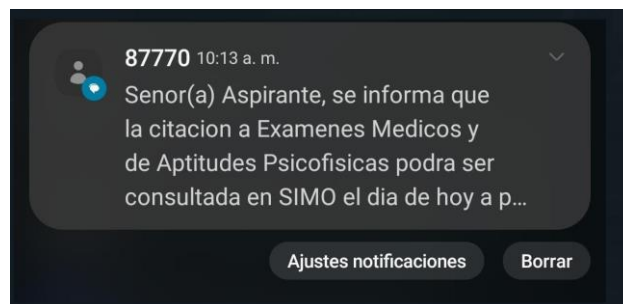
Conforme lo anterior, únicamente los aspirantes que se encuentran en dicha situación, podrán verificar en el SIMO su citación a la presentación de dichos exámenes el próximo 29 de diciembre de 2023, ingresando al sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace <https://simo.cnsc.gov.co/>, con su usuario y contraseña.

**NOVENO:** No obstante, y conforme a lo indicado en la “*GUIA DE ORIENTACIÓN*”

AL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Y APTITUDES PSICOFÍSICAS” respecto de que la citación y fechas únicas de pago se informarán por el aplicativo SIMO, estuve atento a dicha plataforma, **Y A LA FECHA DE RADICAR ESTA ACCIÓN CONSTITUCIONAL NO HE RECIBIDO NOTIFICACIÓN ALGUNA**, como se puede evidenciar a continuación correspondiente a captura de pantalla del 16 de enero de 2024:



**DÉCIMO:** El día 16 de enero de 2024 recibo un nuevo mensaje de texto de la Comisión Nacional del Servicio Civil donde indican que la citación para los exámenes médicos se podrá consultar en el SIMO ese mismo día a partir de las 11 am, por lo que me dirijo a la página a la hora indicada pero no encuentro citación alguna ni he recibido correo electrónico alguno a mi correo personal (como se puede evidenciar en la captura de pantalla relacionadas en el hecho anterior)



**DÉCIMO PRIMERO:** Después de evidenciar que en la página de SIMO **NO** hay ninguna citación me dirijo a la página asignada por Área Andina para este concurso (<https://dian2022-areandina.com/>) donde no me es posible realizar el pago para los exámenes médicos, pues para mi sorpresa *las fechas de pago establecidas era los días 12, 13 y 14, las cuales fueron publicados en la página de la CNSC* , **pasando por alto el procedimiento por ellos establecido y vulnerando así los derechos al debido proceso, igualdad, publicidad y el los principios de confianza legítima y la buena fe**, ya que en ningún lugar de la

guía se dice que se notificará a través de la página de la CNSC, sino que se hará a través del aplicativo SIMO, lo cual NUNCA ocurrió.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Al momento de elaborar este escrito NO he recibido ninguna citación e a exámenes médicos ni se encuentra habilitado pago alguno con mi numero de cedula, situación que me impide seguir en el concurso en condiciones de igual con los demás aspirantes que si recibieron citaciones a dichos exámenes para la próxima semana, sí pues, es de anotar, que las entidades accionadas de manera burlesca y descarada vulneran los derechos de las personas que aprobamos todo un concurso, y sus etapas de exámenes aplicando de manera tajante para los participantes el acuerdo, no obstante, para ellos, en su posición de poder, pretenden desconocer las mismas disposiciones que fueron creadas desconociendo los términos y canales oficiales de notificación.

## II.MEDIDA PROVISIONAL

De manera respetuosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 y lo establecido por la Corte Constitucional en Auto 259 de 2021<sup>1</sup>, solicito al señor Juez, que, en aras de evitar un perjuicio irremediable, el inminente interés público, que la decisión definitiva no resulte inocua o superflua, se decrete una medida provisional consistente en que, las entidades COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, suspendan de manera temporal y única exclusivamente por el trámite de esta acción, la etapa de EXAMENES MEDICOS Y APTITUDES PSICOFISICAS en los concerniente a las personas que aprobaron y continúan en concurso para el cargo de GESTOR II GRADO: 2 CÓDIGO: 302 número OPEC: 198419

Respecto de tal medida, me permito informar al Despacho, que se hace necesario acudir al Juicio de Proporcionalidad que ha determinado la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia y precedente Constitucional, por cuanto, (i) *la medida es idónea*; esto, por cuanto el fin esencial de la misma no es que el Despacho tome una decisión apresurada, si no, salvaguardar los intereses del accionante demás participantes del Concurso, ergo, mientras se adquiere una decisión definitiva; (ii) *La medida es necesaria*; lo anterior, conforme no existe otra medida menos lesiva, y la inacción ante tomar una decisión de esta índole, puede afectar de manera más grave los derechos de los participantes, pues las etapas son preclusivas del Concurso (iii) *Análisis de la medida en estricto sentido*; al respecto, y es consideración del suscrito, la no adopción de la medida provisional sacrifica valores y principios constitucionales de mayor envergadura que los protegidos con el fin propuesto; mayor aun, cuando no existen derechos fundamentales contrapuestos, pues los principios de la celeridad y sostenibilidad fiscal que son argumento de las accionadas, no pueden equipararse a la posible vulneración de derechos constitucionales, pues, se reitera, no están a la par, y no se sacrifica la prevalencia del interés general, ya que, inclusive, las personas que se encuentran en concurso y tuvieron el mismo inconveniente podrán acudir y realizar su

intervención, inclusive, paralograr un fallo de carácter *inter comunis*.<sup>2</sup>

### III. DERECHOS VULNERADOS

Las accionadas con su actuar vulneran los derechos fundamentales al debido proceso, la igualdad y el trabajo, así como los principios de buena fe, confianza legítima, mérito y el acceso a los cargos públicos, pues al no utilizar el canal oficial de comunicación con los aspirantes omiten citar en debida forma a una etapa que es clasificatoria y que de no llevarse a cabo **conlleva LA EXCLUSIÓN del proceso de selección y respecto del cual existía una expectativa fundada en que las actuaciones de la administración serian consecuentes con sus actos precedentes, generando una convicción de estabilidad que no existio en ese caso.**

### IV. PETICIÓN DE TUTELA

Comedidamente me permito solicitar al señor Juez, se me sean tutelados mis derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, AL TRABAJO, AL MERITO Y AL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, y que como consecuencia de lo anterior, se ordene a las entidades accionadas COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – AREANDINA rehacer la etapa de EXAMENES MEDICOS Y APTITUDES PSICOFISICAS para el cargo de GESTOR II GRADO: 2 CÓDIGO: 302 número OPEC: 198419 para que sean respetados los términos correspondientes y establecidos en el Artículo 30 del Acuerdo Nro. CNT2022AC000008 de 2022 emitido por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la GUIA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Y APTITUDES PSICOFÍSICAS.

De la misma manera, se ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – AREANDINA, utilizar como único medio de información el aplicativo SIMO y respetar los términos establecidos y procedimiento establecidos tanto en el artículo 8 del Acuerdo Nro. CNT2022AC000008 de 2022 emitido por la COMISION NACIONAL DEL como en la GUIA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Y APTITUDES PSICOFÍSICAS.

### V. PRUEBAS Y ANEXOS

1. Certificado de inscripción para el cargo de GESTOR II GRADO: 2 CÓDIGO: 302 número OPEC: 198419
2. ACUERDO CNT2022AC000008 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022  
<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-dian-2022/dian-2022->



- [acuerdo-anexo#:~:text=CNT2022AC000008%20del%2029%20de%20diciembre,de%20la%20Unidad%20Administrativa%20Especial.](#)
3. GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Y APTITUDES PSICOFÍSICAS  
<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-dian-2022/dian-2022-acuerdo-anexo#:~:text=CNT2022AC000008%20del%2029%20de%20diciembre,de%20la%20Unidad%20Administrativa%20Especial.>
  4. Correo 15 de diciembre de 2023
  5. Correo del 18 de diciembre de 2023
  6. Copia de la Cedula de Ciudadanía

## VI. DECLARACION JURAMENTADA

Bajo juramento declaro que no se ha promovido otra acción de tutela con base en los hechos aquí narrados.

## VII. SOLICITUD ESPECIAL

De manera respetuosa, y con la intención de no congestionar el sistema judicial, comedidamente me permito solicitar al Despacho se conmine a las entidades accionadas para que, de manera masiva y por los medios de comunicaciones más idóneos y eficaces, sea publicado el presente trámite constitucional a efectos de darle la publicidad debida; de la misma manera, y teniendo en cuenta que las accionadas tienen los datos de notificación electrónica de los participantes de la GESTOR II GRADO: 2 CÓDIGO: 302 número OPEC: 198419, se les sea informado a la mayor brevedad la existencia de la presente acción constitucional, a la totalidad de las personas que hacen parte de dicha OPEC. Lo anterior, a efecto de que las misma que se encuentren en esta situación fáctica, puedan acudir a este Trámite Constitucional y hacer valer sus derechos constitucionales.

## VIII. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones al correo [jimmycardozor@hotmail.com](mailto:jimmycardozor@hotmail.com)

Numero celular: 3162296324

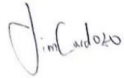
A las demandas:

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-**

atencionalciudadano@cncs.gov.co  
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – AREANDINA-**  
notificacionjudicial@areandina.edu.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Cardozo' with a stylized flourish.

**JIMMY ALEXANDER CARDOZO REAL**  
CC. 1.098.726.146